timonido a esta Sha. S. p. q. formado el gral de todos
los Pes.tros de dho Part.do por el formulario q. esta del
gral de dha R.l Jurisdiz.n se Remita a las R.s Ordenanzas
por el S.r del Despacho gral Conde de Arce de Maio de
cada un año bajo la pena q. se establece en el Artí
culo octavo, y al tp.o de formarse el expresado Dcho.
elegiran el Call.e Pe.o o Padre q. tubiere p.a barrar
p.a la Corrona de Agua de la Plaza o Plazas q. forma
ser con inteligencia de los Peritos y diputados del R.
junta.m.to Cuidados y Demeras nombrar, q. aun
cia de Alberatar aprobado, q. que sean aptos de las qua
lidades q. se escriben en el Artículo trece, y con la mis
ma asistencia de los dhos Diputados elegiran los Pas
tos que de Invierno y Verano sean apropos, y Su
ficiente p.a el dho Ganado atendiendo a quanto en
esta particular se previene en los Artículos quince
diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve
y veinte; de todo lo q. asimismo deveran embiar al
tp.o del Dcho.o terrim.o con expres.n q. ordenan, y en el ter
m.o de tres meses de que aran recibido los exemplares
cumplan cada Jurz.a con lo q. a cada toca y pertenece en
la Cura de Integraz.n y mucha asignaz.n de pastos
q. p.a dho Ganado se necesita p.a q. a esecutado
sea de la cuenta q. se ordena al Sr. Ytes, bajo de
la multa q. por el se comunica y las causas q.
se formaser p.a Varon de fraude y lo demas q. con
prehende dha R.l Jurisdiz.n se actuen y pasen co
mo se expresan en el Artículo Sr. Ytes. y q. se entien
da al tp.o del Dcho.o relaz.n terrimonido a la dha
Sr. con expresion, citado y calidad q. sean efe
curando lo Cuerpo como por el dha Artículo se
manda p.a los efectos q. convengan tomando los